



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000171
LITUECHE, 05 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

- El Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2021.
- Que es necesario contratar cuentas Microsoft 365 Business Standard.
- Que esta herramienta es necesaria para la gestión documental y el trabajo en equipo, el cual permite almacenar, organizar y compartir información desde cualquier dispositivo para mejorar la calidad de atención al usuario.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- La cotización de Entel PCS Telecomunicaciones SA. RUT 96.806.980-2, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula por orden del alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Artículo número 63 de la ley 19.886, que dice que las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

1.- Autorícese trato directo entre Entel PCS Telecomunicaciones S.A. RUT 96.806.980-2 y la Ilustre Municipalidad de Litueche por la compra de 16 cuentas Microsoft 365 Business Standard para los PC de la Dirección de Salud Municipal, las que serán pagadas de forma mensual, desde el 03 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año, por un monto de \$8.888 más IVA mensuales cada una, haciendo un total de \$ 169.228(ciento sesenta y nueve doscientos veintiocho pesos) IVA incluidos por las 16 cuentas.

2.- Gírese orden de compra a nombre de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. RUT 96.806.980-2 por un total de \$ 169.228(ciento sesenta y nueve doscientos veintiocho pesos) mensuales IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"por orden del sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



